

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion oficial del día 5 de Diciembre de 1929.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0		0/0		Fechas	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>					ACCIONES			
4-12-929	72,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	73,00		3-12-929	585,00	Banco de España.....	500		590,00
4-12-929	72,75	> E, de 25.000 > >	73,00		4-12-929	478,00	Banco Hipotecario de España...	500		478,00
4-12-929	72,75	> D, de 12.500 > >	73,00		4-12-929	450,00	Banco Español de Crédito.....	250		450,00
4-12-929	72,75	> C, de 5.000 > >	73,00		3-12-929	230,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	231,00
4-12-929	72,75	> B, de 2.500 > >	73,00		29-11-929	231,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
4-12-929	72,75	> A, de 500 > >	73,00		3-12-929	172,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
4-12-929	72,50	> G, de 100 > >	73,00		23-10-929	164,00	Socied. Gral. Azu-}Preferentes...	500		
4-12-929	72,50	> H, de 200 > >	73,00		2-12-929	68,00	carera España...}Ordinarias....	500		65,50
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillaos.</i>			4-12-929	1.035	Unión Española de Explosivos...	100		1.062
4-12-929	82,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	82,10		4-12-929	522,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		523,00
3-12-929	82,50	> E, de 12.000 > >			28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475		
2-12-929	84,00	> D, de 6.000 > >	83,80		28-10-929	60,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
4-12-929	85,25	> C, de 4.000 > >					OBLIGACIONES			
3-12-929	80,75	> B, de 2.000 > >	86,75		23-10-929	450,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
3-12-929	86,75	> A, de 1.000 > >	87,00		3-12-929	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	94,00
3-12-929	86,50	> G, de 100 > >	86,50		4-12-929	97,35	Idem id. id.....	500	5	97,30
3-12-929	86,50	> H, de 200 > >	86,50		4-12-929	108,00	Idem id. id.....	500	6	108,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE			4-12-929	100,00	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	100,00
30-11-929	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.			3-12-929	80,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		
4-12-929	75,25	> D, de 12.500 > >			26-11-929	95,50	Serie A.....	500	5	
4-12-929	75,00	> C, de 5.000 > >			14-8-929	86,75	> B.....	500	4 1/2	
4-12-929	75,50	> B, de 2.500 > >			3-12-929	80,00	> C.....	500	4	
4-12-929	75,50	> A, de 500 > >			13-5-929	72,50	1. ^a serie.....	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			24-2-929	75,00	2. ^a serie.....	500	3	
4-12-929	90,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			13-5-929	72,50	3. ^a serie.....	500	3	
4-12-929	90,90	> E, de 25.000 > >	91,25		13-5-929	72,50	4. ^a serie.....	500	3	
4-12-929	90,90	> D, de 12.500 > >	91,25		28-5-925	64,00	5. ^a serie.....	500		
4-12-929	90,90	> C, de 5.000 > >	91,50				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
4-12-929	90,90	> B, de 2.500 > >	91,50		4-12-929	100,00	Obligaciones	500		100,00
4-12-929	91,00	> A, de 500 > >	91,50		28-8-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE <i>EMISIÓN DE 1917</i>			27-11-929	89,00	Empréstico "Villa Madrid" 1914.	500		
18-10-929	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			3-12-929	88,50	Idem id. 1918.....	500		
28-11-929	88,90	> E, de 25.000 > >			13-8-929	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
29-11-929	89,00	> D, de 12.500 > >					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
4-12-929	89,75	> C, de 5.000 > >	89,75		4 por 100 perpetuo al contado.....	296,600				
3-12-929	90,00	> B, de 2.500 > >	89,75		Idem fin corriente.....	"				
4-12-929	89,90	> A, de 500 > >	89,75		Idem fin próximo.....	"				
		DEUDA FERROVIARIA AMORTIZABLE 5 POR 100			4 por 100 amortizable.....	"				
4-12-929	99,80	Serie A.....	99,80		5 por 100 amortizable.....	30.000				
4-12-929	99,75	> B.....	99,80		Acciones del Banco de España.....	2.500				
3-12-929	99,70	> C.....	99,90		Idem del Banco Hipotecario.....	14.000				
					Idem de la Arrendataria de Tabacos...	"				
					Azucarera.—Preferentes	"				
					Idem.—Ordinarias	17.500				
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	142.000				
					Idem id. id. 5 %.....	14.500				

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARÍS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 27,85 pesetas por 100 francos.—50.000 a 27,95. 50.000 a 27,90.

LONDRES, a la vista, cheque, 8.000 libras, a 34,52 pesetas una.

Gaceta de Madrid.—Núm. 340 6 Diciembre 1929 Anexo único. — Página 6

SUBASTAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION

Por Real orden circular de 19 de Noviembre actual, *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, número 263, se autoriza la celebración de subasta general y única, con el fin de intentar la adquisición del siguiente material de acuartelamiento, para clases de primera categoría del Ejército:

- 70.000 sábanas.
- 30.000 jergones.
- 30.000 cabezales.
- 15.000 fundas de cabezal.
- 45.000 mantas de lana.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, que se reserva a la producción nacional, publicados a continuación de la Real orden circular al principio citada, se hallarán de manifiesto en esta Dirección general (Subnegociado de Adquisiciones), todos los días laborables, de las diez a las catorce horas, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

El acto tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, en este Ministerio, en el local que ocupa la biblioteca del mismo, a las doce horas de su mañana, ante la Junta de Adquisiciones, y dará principio por la lectura de los anuncios y pliegos de condiciones; terminada ésta, se destinará media hora a recibir las proposiciones, que serán presentadas por escrito, en pliegos cerrados, numerándose por el orden de su presentación. Expirado el plazo no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas. A continuación podrán exponer los autores o apoderados las dudas que se les ofrezcan o pedir las explicaciones necesarias, siguiendo el acto con la apertura de pliegos por el orden que se hayan recibido, en la inteligencia de que abierto el primer pliego, no habrá lugar a explicaciones ni observaciones de ningún género.

Si del resultado comparativo de las proposiciones presentadas, que se firmará a continuación, resultasen dos o más iguales y fuesen las más económicas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si en el término de dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación o adjudicaciones.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones u ofertas la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta, calculado por el precio límite que figura en el pliego de condiciones técnicas, cuya garantía podrá consignarse en metálico o títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa de

Madrid, en el mes próximo anterior, a no ser que estuviese dispuesto se admitan por su valor nominal.

Este depósito se constituirá para tomar parte en dicha subasta.

Las proposiciones se admitirán por lotes de cinco mil de cada clase de ropas o mantas, múltiplos de este número o por el total de ropas y mantas objeto de la subasta, pudiendo en los dos primeros casos incluir en una proposición lotes de diversas clases de ropas y de mantas.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase octava, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se sujetarán al modelo inserto a continuación, debiendo ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y demás que se citan en el pliego de condiciones legales.

Esta subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (*Colección Legislativa* número 157), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (*Colección Legislativa* número 128), ley de Protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (*Colección Legislativa* número 27), Reglamento para su ejecución de 26 de Julio de 1917 (*Colección Legislativa* número 153), Real orden circular de 3 de Junio de 1927 (*Colección Legislativa* número 255) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Madrid, 27 de Noviembre de 1929.—
El Director general, Losada.

Modelo de proposición.

Don F... de T... y T..., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio del Ejército* o *Boletín Oficial* de la provincia de..., fecha..., de la subasta general y única que se celebrará el día 18 de Diciembre de 1929 para la adquisición de material de acuartelamiento para clases de primera categoría del Ejército, y de los pliegos de condiciones a que se alude en dicho anuncio, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento y a facilitar:

(Detállase el material que se ofrezca, indicando cantidad y precio por unidad, en letra.)

De acuerdo con lo que establece la condición novena de las legales, el que suscribe declara que, de ser adjudicatario, los obreros empleados en la construcción del material, estarán sometidos a condiciones no inferiores (complétese dicha condición).

Se acompaña cédula personal, carta de pago del depósito de garantía, recibo o acta de la contribución industrial, y, en los casos que proceda, recibo que acredite el pago de la última cuota del retiro obrero, el pasaporte de extranjería, poder nota-

rial, copia de la escritura de constitución de la Sociedad, la certificación a que hace referencia el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y certificado de productor nacional, declarando que dicho material procederá de la fábrica de..., establecida en...

Madrid, ... de... de 1929.

(Firma y rúbrica.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GRANADA

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 18 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 5 de la carretera de Illora a la estación del ferrocarril, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 1.949,23 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 59 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, 21, el día 18 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, la cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 10 de Octubre de 1923 (*GACETA* del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (*GACETA* del día 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Granada, 3 de Diciembre de 1929.—
El Ingeniero Jefe, J. Moreno.

S-2353

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Hasta las trece horas del día 25 de Diciembre próximo se admitirán en esta Diputación, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de un edificio para Escuelas en la Inclusa provincial, cuyo presupuesto se

ciende a 61.328.27 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.065,41 pesetas.

La subasta se verificará en la Diputación el día 27 de Diciembre, a las doce y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determinan el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Avila, 26 de Noviembre de 1929.—
El Secretario, Juan Carlos Delgado.—
El Presidente, A. de Diego.

S-2382

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 60 del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885, se hace público que la Diputación provincial de Barcelona, en la sesión celebrada el día 18 de Diciembre del año 1928, acordó crear un empréstito llamado "Empréstito del Patronato de Montseny y de Beneficencia", de 30.000.000 de pesetas, representado por 60.000 obligaciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, al interés del 6 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos, cuya amortización comenzará el 30 de Junio de 1934 y terminará en 31 de Diciembre de 1978; habiéndose emitido hasta la fecha 4.000 de las referidas obligaciones y quedando las demás en cartera para ser puestas en circulación cuando así se resuelva.

El Presidente, José María Milá y Camps, Conde del Montseny.

S-2415

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BILBAO

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de esta villa, se abre un concurso reservado exclusivamente a la industria nacional, para la cons-

trucción, suministro, montaje y pruebas de las compuertas que han de instalarse en el pantano de Ordunte, con arreglo a los pliegos de condiciones y económico-administrativas y generales y a los planos que se hallan de manifiesto en las oficinas de Abastecimiento de Aguas, plaza de Primo de Rivera, número 7, segundo, durante los días hábiles y horas de oficina.

No se fija concurso, pero las ofertas deberán hacerse para instalaciones completas, conforme determina el artículo 1.º del pliego de condiciones facultativas. El depósito provisional será de 30.000 pesetas y la fianza definitiva será la equivalente al diez por ciento (10 por 100) del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta las trece horas del día 31 de Enero próximo, y el concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial, el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo anterior, a las doce de su mañana.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer la adjudicación a la propuesta que creyese más ventajosa, o dejar desierto el concurso, si a su juicio no conviniera a los intereses municipales la aceptación de ninguna de ellas.

El proponente declarará las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales que se utilicen por los obreros de cada oficio y categoría, y dará cumplimiento a cuanto dispone la Real orden núm. 151, de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año, así como también a lo que dispone el Real decreto de incompatibilidades; advirtiendo que el contrato se entenderá celebrado con arreglo a las disposiciones de protección a la industria nacional.

Bilbao, 22 de Noviembre de 1929.—
El Alcalde, Federico Moyúa.

Modelo de proposición.

Señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta illustre villa.

Don... vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., provisto de la cédula personal expedida por..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, planos, presupuesto y condiciones para..., publicada en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, conforme en un todo con los mismos, se comprometo a tomar a su cargo, con sujeción estricta a las condiciones estipuladas en esta..., por la suma de...

Bilbao... de... de...

S-2360

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 19 de Junio último, con sanción del Pleno en la de 19 del mes siguiente y lo dispues-

to por la Alcaldía-Presidencia en 2 del pasado Noviembre, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en el paseo del Prado, número 42, en el precio tipo de pesetas 120.634,93.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 6.031,75 pesetas en la Caja general de Depósitos e en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, la que le será devuelta a la terminación del contrato.

La subasta se verificará el día 2 de Enero de 1930, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate. Dichos pliegos de condiciones aparezcan insertos en el Boletín de este Ayuntamiento del día 2 de Diciembre.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales, dentro de los diez días siguientes al en que se le comuniquen la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de Diciembre de 1929.—
El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar sito en el paseo del Prado, número 42."

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en público

Licitación para contratar la enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en el paseo del Prado, número 42, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha enajenación con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con el aumento tanto por 100—en letra—en el precio tipo).

Madrid, ... de ... de 19 ...

(Firma del proponente).

S—2403

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALMA DEL RIO

Don Manuel Aguilar Ruiz, Alcalde Presidente accidental del Ayuntamiento de Palma del Río.

Hago saber: Que en consonancia con lo resuelto por el Ayuntamiento pleno en sesión de 20 de Septiembre del corriente año, convócase la contratación en subasta pública de las obras necesarias para el abastecimiento de aguas potables de la localidad, cuyo acto habrá de celebrarse en el despacho oficial de esta Alcaldía, ante mi autoridad, a las doce horas del día posterior al en que termine el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia dicha subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID. El tipo sobre el que ha de versar la licitación será el de 313.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de indicadas obras. El depósito para interesarse en la misma se fija en la cantidad de 15.650 pesetas. Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándolo a la suma de 31.300 pesetas en el período de diez días, a contar del en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y su entrega, en pliego cerrado y lacrado en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se verificará también, en unión del resguardo del depósito provisional, que se presentará por separado, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el transcurso del aludido plazo de veinte días, o sea hasta el anterior en que haya de verificarse la subasta.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición, acompañarán, además, la copia del poder correspondiente, bastantada a su costa por alguno de los Letrados que en esta ciudad ejerzan la profesión.

El proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas a que ha de subordinarse la ejecución de las obras quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Secretaría, en donde pueden examinarse durante las horas de oficina por las personas que deseen tomar parte en referida subasta.

Palma del Río, 30 de Noviembre de 1929.—El Alcalde accidental, Manuel Aguilar.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de ..., como acredita con la cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones referentes a las obras necesarias para el abastecimiento de aguas potables de la ciudad de Palma del Río, se comprometo a llevar a cabo mencionadas obras, con sujeción estricta al presupuesto presuntivo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de ... pesetas. (Aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado), declarando, a los efectos procedentes, que las remuneraciones mínimas que los obreros que en estas obras se empleen habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias serán las siguientes: ... ((Aquí se determinará con claridad, y con separación de oficios y categorías, el jornal mínimo para la jornada de ocho horas y para las que con carácter extraordinario, si llega el caso, trabajasen.)

(Fecha y firma.)

S—2416

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

Se advierte que entre los arbitrios comprendidos en el concurso anunciado en la GACETA del 20 de Noviembre último, sobre nombramiento de un Gestor para la recaudación de varias exacciones municipales, se halla el establecido sobre la gasolina.

Este extremo consta, debidamente, en el pliego de condiciones expuesto al público durante el plazo de admisión de proposiciones que termina, el día en que se cumplan veinte hábiles a partir del siguiente a la fecha antes expresada, 20 Noviembre próximo pasado.

Valencia, 2 de Diciembre de 1929.
El Alcalde, El Marqués de Sotelo.

S—2334

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Relación de los depósitos de valores y saldos de cuenta corriente incurridos en abandono y que, de no ser reclamados, se entregarán al Estado, según previene el Real decreto de 24 de Enero de 1928.

Depósitos de valores.

De obligaciones ferrocarril San Julián de Musques a Castro-Urdiales:

Número 13.971. Tble. de D. Crescencio de Nava Boloma. 32.500 pesetas.

Número 16.782. Tble. de D. Nicolás López Justo y Saturnina Cancela Feal, indistintamente, 13.500.

Número 18.133. Tble. de D. José María Fernández Rodríguez, 25.500.

Número 18.178. Tble. de D. Manuel Montero Tenreiro, 12.500.

Número 18.279. Tble. de D. Germán Saavedra Montero y Sabina Montero Saavedra, indistintamente, 2.000.

De acciones Central de Electricidad de la Castellana y Canal del Jarama: Número 16.818. Tble. de D. Manuel Vallejo Rubio, 3.000.

De acciones Hidroeléctrica del Tronceda:

Número 21.848. Tble. de D. Jesús Maseda Parga, 5.000.

De acciones Tranvías Eléctricos de Galicia:

Número 23.157. Tble. de doña Josefina Elxepuru Collazo, 2.000.

Saldos de cuenta corriente.

D. Ramón Bernárdez González, 200 pesetas.

D. Francisco Bastón Cotón, 19.

Doña Aniceta Bugallo Leiro, 21,30.

D. José A. Caamaño Pequeño, 16,69.

D. Antonio Caballero Alonso, 100.

A. Cornide y Compañía, 7,62.

D. Francisco Fuentes Ruiz, 541,05.

D. Juan García Díaz, 23.

D. José María Gaspar, 100,15.

D. José Lloréns Batista, 33,31.

D. Crisanto Puntales Garrido, 5,17.

D. Antonio Pujalte, 10,44.

Quintana y Compañía, 10.

D. José Ramos Soneira, 25.

D. Bernardo Río Mora, 125.

D. Jacobo Rodríguez Andrade, 10.

D. Nicasio Yáñez Prado, 100.

D. Leonardo Villanueva, 69,27.

La Coruña, 26 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Daniel Aler.

X—4553

BANCO DE ESPAÑA

HUELVA

Habiéndose comunicado a esta sucursal el extravío de los resguardos de los depósitos transmisibles expedidos por la misma, número 5.232, de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto, de pesetas nominales 500; número 5.361, de Deuda ferroviaria del Estado al 5 por 100, de pesetas nominales 6.000; número 5.362, de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto, de pesetas nominales 13.500; número 5.747, de cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, de pesetas nominales 2.000; número 5.777, de Deuda ferroviaria del Estado al 4 por 100 de pesetas nominales 3.000; y número 5.876, de cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, de pesetas nominales 1.500, constituidos en 1 de Julio de 1927, 26 de Diciembre de 1927, 26 de Diciembre de 1927, 1 de Marzo de 1929, 3 de Abril de 1929 y 19 de Agosto de 1929, respectivamente, a favor de D. Santos Novillo García, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a

contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, La Nación, de Madrid, y el Diario de Huelva, de Huelva, según disponen los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá los correspondientes duplicados de los resguardos citados, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Huelva, 4 de Diciembre de 1929.
El Secretario, Antonio J. Lázaga.

X-4564

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Relación de los saldos de cuentas corrientes incurridas en presunto abandono, según el Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928.

Don Bernardo Almela Tarrasá, 47,25 pesetas.

Don Vicente Aloy Clavero, 5,87.

Don Ramón Armada Heredia, 15.

Don Manuel Ballester Ruiz, 12,37.

Don Ricardo Díaz Taléns, 100.

Don Francisco Escuder Aramboril, 10 pesetas.

Señores Pagés, Pérez y Tarín, 58,45.

Don José Forcada Esteve, 85,85.

Don Bernardo Gómez Bendicho, pesetas 39,11.

Don Francisco Hidalgo Caballero, 20,15 pesetas.

Señores Hijos de Jaime Nicoláu, 88,60 pesetas.

Don José Lleó Martínez, 8,44.

Don Vicente Miquel Ortí, 7,90.

Don Manuel Miralles Escrivá, 23,88.

Don Esteban Molina Orts, 10.

Don Florencio Mompó Pereda, 15,80.

Don Manuel Olmos Moreno, 30,11.

Don Antonio Palomares Esquer, 6,64.

Don Manuel Perales Ordo, 100.

Don Rafael P. del Pobil Estellés, 781 pesetas.

Doña Julia Reboul, viuda de Almunia, 10.

Don Pedro Riera Suárez, 64,89.

Don Nicasio Rufus Monfort, 11,55.

Don Salvador da Pena Ricart, 34,65.

Don Angel Sánchez Tarín, 7,55.

Don Joaquín Sánchez de León, 9,29.

Sociedad Franco-Española de Consignación, 18,62.

Sociedad Hidroeléctrica de Valencia, 17,42.

Don Rafael Tortosa Piera, 5,44.

Doña Filomena Verdeguer Fenollosa, 10.

Viuda de S. Catalá, 100.

Don Eduardo Wart V., 49,87.

Don Francisco Zurita Miralles, pesetas 27,25.

Valencia, Noviembre de 1929.—El Secretario, José Alfara.

X-4552

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO, EN ASTURIAS

El Consejo de Administración de esta Compañía participa a los posee-

dores de obligaciones hipotecarias de la misma que en el sorteo público verificado el día 1.º del corriente para la amortización de 180 obligaciones, ha correspondido a las siguientes decenas:

391 a 400, 781 a 790, 841 a 850, 1.061 a 1.070, 1.191 a 1.200, 1.271 a 1.280, 1.411 a 1.420, 1.521 a 1.530, 1.571 a 1.580, 2.081 a 2.090, 2.361 a 2.370, 2.911 a 2.920, 3.971 a 3.980, 4.041 a 4.050, 4.071 a 4.080, 4.301 a 4.310, 4.831 a 4.840, 5.211 a 5.220.

El pago se verificará en las oficinas de la Dirección de la Compañía, Serrano, 50, y en las oficinas de Gijón, desde el día 1.º de Enero próximo.

Madrid, 3 de Diciembre de 1929.—El Secretario, I. Pidal.

X-4555

SOCIEDAD CARBONERA ESPAÑOLA, EN LIQUIDACION

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le otorga el artículo 21 de los Estatutos sociales y de acuerdo con lo autorizado por el artículo 232 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas a una Junta general extraordinaria que se celebrará el día 20 del presente mes en el domicilio de la Banca López Brú, a las once y media de su mañana, calle de la Puerta-ferrisa, número 3, con objeto de darles cuenta de la liquidación definitiva acordada en la Junta general extraordinaria celebrada el día 20 de Junio de 1928.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores, con seis meses al menos de antelación a la fecha de este anuncio, de cien o más acciones.

Al efecto, habrán de presentar, hasta cuatro días antes de la celebración de la Junta, en las Cajas de la Sociedad, Gran Vía Layetana, números 3 y 3 bis, el resguardo del Banco o entidad donde tenga hecho el depósito de sus acciones.

Cumplidos estos requisitos, se les facilitarán las correspondientes papeletas de entrada a la Junta, en la Secretaría de la Sociedad, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el día anterior al de la celebración de la Junta. En la misma oficina, y hasta el indicado día, se facilitarán fórmulas impresas de poderes para delegar el derecho de asistencia, que ha de ser en otro accionista con derecho de asistencia.

Los tenedores de menos de cien acciones que deseen concurrir a la Junta, deberán constituir agrupaciones de cien o más acciones confiando su representación a uno de ellos o a otro accionista que también tenga este derecho.

Las mujeres casadas, los menores, las Corporaciones y Establecimientos públicos que tengan derecho de asistencia a la Junta, podrán concurrir por medio de sus legítimos representantes o apoderados o por los accionistas con derecho de asistencia en quienes éstos deleguen válidamente.

En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán fórmulas impresas para obtener esta representación.

Los poderes deberán presentarse, para su examen y aprobación, el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 2 de Diciembre de 1929.
El Secretario accidental, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.

X-4556

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

COMITÉ DE BARCELONA

Debiendo procederse a la adquisición de obligaciones de esta Compañía del 4 por 100, serie C, emisión de 10 de Agosto de 1902, hasta la cantidad de pesetas 419.118,43, comprendido en dicha cantidad el remanente de 118,43 de la subasta de 20 de Junio último, como valor de las que corresponden amortizar en 2 de Enero próximo, se invita a las personas que quienes pueda interesar el presentar proposiciones, a que concurren a la subasta que tendrá lugar el día 15 del actual, a las diez, en las oficinas de este Comité, con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy estará de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables de nueve a doce.

Barcelona, 2 de Diciembre de 1929.
P. A. del C., el Secretario, Pablo Castany.

X-4562

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito que constituyó D. Jesús Carrasco Lorea, vecino de San Javier, en 27 de Abril de 1923 con los números 27 de entrada y 13 de registro para responder de la subasta de conducción de correspondencia desde la estación de Baisicas al pueblo del Pinatar, importante 511 pesetas, se hace público en este periódico oficial dicho extravío, en armonía con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893, para que las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal, en la Tesorería-Contaduría de esta provincia, dentro del referido plazo, y contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la citada provincia, para que de lo contrario quedará nulo y sin valor ni efecto el referido resguardo, expidiéndose consiguientemente el correspondiente duplicado.

Murcia, 14 de Enero de 1929.—El Delegado de Hacienda, Francisco Reyrol.

X-4544

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1929

	31 Octubre 1929.	30 Noviembre 1929.
ACTIVO		
Accionistas	7.500.000,00	7.500.000,00
Caja y Banco de España	3.904.504,12	3.134.650,88
Cartera de efectos	"	9.035,25
Cartera de valores	41.693.520,52	43.491.400,47
Préstamos sobre valores y dobles	19.041.850,00	19.980.175,00
Créditos sobre valores	4.909.703,00	5.147.001,19
Cuenta de crédito a favor del Estado	3.000.000,00	3.000.000,00
Cuentas corrientes	5.971,6	933,71
Inmueble de la Sociedad	2.857.683,50	2.857.683,50
Mobiliario y material	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo	1.093.498.084,35	1.093.125.810,14
Préstamos a corto plazo para construcción	9.950.139,09	10.030.139,09
Préstamos hipotecarios, art. 7.º	1.566.179,85	1.566.179,85
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios	17.578.196,03	15.332.714,78
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos	22.224.554,60	28.007.133,01
Deudores prestatarios	73.298,38	376.977,97
Fincas en Secuestro	427.557,39	535.159,77
Fincas adjudicadas al Banco	2.072.681,90	2.021.121,85
Compradores de fincas del Banco	1.179.915,70	1.233.007,65
Varios	3.313.711,63	3.067.296,67
Valores en depósito	1.224.806.557,65	1.240.426.420,78
	627.925.356,52	643.655.680,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.852.731.913,17	1.884.082.101,30
PASIVO		
Capital social	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria	12.739.349,90	12.739.349,90
Previsiones o Reservas facultativas	8.800.000,00	8.800.000,00
Fondo especial para liberación de acciones	"	"
Cuentas corrientes	20.363.408,55	22.475.955,30
Cédulas hipotecarias	1.071.043.000,00	1.084.043.000,00
Cédulas por amortizar	"	"
Intereses y amortización por pagar	2.411.274,00	1.575.630,60
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias	10.063.836,00	14.824.578,33
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo	25.205.424,92	25.268.118,09
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo	305.406,87	393.972,50
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios	40.281,81	128.144,63
Entradas a cuenta de semestres	782.465,11	852.827,63
Varios	12.259.164,65	7.427.737,80
Ganancias y pérdidas:		
Remanente del año 1928	6.571,75	6.571,75
Ejercicio de 1929	10.786.576,08	11.890.639,45
Acreeedores por valores en depósito	1.224.806.557,65	1.240.426.420,78
	627.925.356,52	643.655.680,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.852.731.913,17	1.884.082.101,30

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4 por 100. — Con garantía de valores públicos, 4,50 y 5 por 100. — Con garantía de valores industriales, 5 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 1.000.000 de pesetas. — 1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u O. — Madrid, 30 de Noviembre de 1929. — El Jefe de la Contabilidad general, Bienvenido de Val.—V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente.

X—4560

COMPANIA GENERAL DE COCHES Y AUTOMOVILES, S. A.

Balanza cerrado en 31 de Diciembre de 1928.

Pesetas.

ACTIVO

Cartera de acciones.....	1.914.500,00
Edificios y terrenos.....	782.661,13
Automóviles Berliet.....	331.850,80
Automóviles España.....	8.876,83
Automóviles Hispano-Suiza 15/20 HP.....	6.400,00
Automóviles Hispano-Suiza 16 HP.....	14.970,00
Automóviles Buick.....	20.045,50
Coches	45.000,00
Caballos	15.000,00
Uniformes "chauffeurs".....	2.478,37
Uniformes cocheros.....	5.500,00
Arneses	5.500,00
Maquinaria y herramientas	4.819,38
Instalaciones	13.175,60
Mobiliario	5.191,73
Almacén	22.833,51
Granos y forrajes.....	2.392,90
Caja	6.312,93
Garriga Nogués y Sobrinos	21.421,40
Jover & Cia.....	185,85
Cuentas corrientes.....	91.269,59
Facturas automóviles.....	78.537,00
Facturas coches.....	36.650,79
Efectos a cobrar.....	1.664,60
Cuentas a amortizar.....	255.831,45
Pérdidas y ganancias.....	1.042.750,00
	4.735.819,30

PASIVO

Capital	4.000.000,00
Fondo de reserva.....	77.534,20
Obligaciones	465.000,00
Obligaciones amortizadas	13.000,00
Dividendo activo.....	250,00
Cupones obligaciones.....	6.718,75
Impuesto sobre Utilidades	1.831,44
David, S. A., cuenta automóviles Berliet.....	60.000,00
Hipoteca sobre solares calle Obispo Laguarda, 4 y 6.....	111.485,00
	4.735.819,30

El Director Gerente Ignacio Molle
X—4549

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores cedulista que el sorteo público anual de las cédulas que han de amortizarse el corriente año, se celebrará el día 23 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, Sevilla, 5.

Madrid, 5 de Diciembre de 1929.—El Secretario del Consejo, Conde de Auñol.

X—4563

CARLOS COPPEL (S. A.)

Hace constar que las acciones en venta de D. Luis Coppel son treinta, en lugar de diez como aparece en el anuncio inserto en la GACETA del 3 del corriente.

Madrid, 4 de Diciembre de 1929.
P. P. de Carlos Coppel, S. A., Luis Coppel.

X-4565

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA DE LA COMANDANCIA DE VIGO

Don José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravió la cédula de inscripción marítima de Prudencio Bercia Benavides, y declarada justificada dicha pérdida, por decreto auditoriado del excelentísimo Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol, de fecha 26 de Noviembre de 1929, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento, que fué expedido por la Comandancia de Marina de Vigo en 16 de Octubre de 1896.

Vigo 2 de Diciembre de 1929.—El Juez instructor, José Bugallo.

X-4561

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovidos por D. Angel Olivé y Grós, contra doña Josefa Ferrer Canet, se expide el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, la siguiente finca:

Casa que se compone de planta baja y seis pisos altos, cubierta de terrado, situada en esta ciudad, con frente, en su mayor parte, al chaflán formado por las calles de Córcega y Villarreal y en parte a esta última calle, en la manzana formada por las calles dichas de Córcega y Villarreal, y las de Rosellón y Urgel, cuyo solar, ocupado en su totalidad por la edificación, afecta la figura de un trapecio, que mide una superficie de 150 metros, 83 decímetros y 25 centímetros, equivalentes a 3.992 palmos cuadrados, y linda: por su frente principal, Norte, con el indicado chaflán, al cual tendrá su salida y puerta principal; por la derecha, entrando, Oeste, con terreno de la misma procedencia, adquirido por doña Pilar Boix; por la izquierda, Este, con la calle de Villarreal, y por el fondo, Sur, con finca de D. Francisco Jover; valorada en pesetas 80.000.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Salón de San Juan (Palacio de Justicia), el día 20 de Ene-

ro próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de valoración antes indicado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al acto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pago de los derechos a la Hacienda, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 29 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Juan Comas.

X-4546

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, en providencia fecha 30 de Octubre próximo pasado, que es firme, dictada en méritos del expediente sobre extravió de valores promovido a instancia de D. José M. de Ponsich y de Castells, se hace saber que se ha levantado la prohibición de negociar los títulos retenidos en méritos de dicho expediente, así como la prohibición de cobrar sus rentas, siendo los títulos referidos los siguientes:

Veinte obligaciones de las llamadas "Adheridas" de la Sociedad de los Ferrocarriles de Almansa a Valencia y Tarragona (fusionada hoy a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España), de valor nominal de cuatrocientas setenta y cinco pesetas cada una, de la serie D. e interés anual al tres por ciento, con cupón Enero de 1927, números 34.711 a 34.730.

Dado en Barcelona a 12 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Salvador Solá.

X-4547

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Por la presente, a virtud de providencia de este día dictada por el se-

ñor Juez en funciones de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en los autos de mayor cuantía sobre reclamación de 3.500 pesetas, más gastos, intereses y costas, promovidos por el Procurador don Mariano de Aróstegui, a nombre de la Sociedad anónima, con domicilio en Logroño, denominada "Bodegas Franco-Españolas", contra D. Francisco Martínez de las Rivas, cuyo segundo apellido no consta, mayor de edad y domiciliado que estubo en esta villa de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, se da traslado de dicha demanda y se emplaza por segunda vez al referido demandado don Francisco Martínez de las Rivas, para que dentro de cinco días improrrogables, mitad del término primeramente concedido, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Vizcaya, comparezca en los expresados autos, personándose en forma por medio de Procurador, previniéndole que si transcurre este segundo término sin comparecer, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándole las demás resoluciones en los estrados del Juzgado.

Dado en Bilbao a 3 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

X-4550

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTRO URDIALES

D. Teodosio Garrachón Castañón, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castro-Urdiales.

Por el presente edicto se hace saber: Que en virtud de resolución de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía, en reclamación de 9.157 pesetas, promovidos por D. Constantino de la Helguera López, mayor de edad, propietario y vecino de Olañes, representado por el Procurador don Francisco García de Leániz, se confiere traslado de la demanda y emplaza para que dentro del término de ocho días improrrogables, contados desde el siguiente al en que el presente se inserte en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de esta provincia, personándose en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, haciéndoles presente que este es el segundo emplazamiento determinado en el artículo 528 de la ley Procesal civil, a los demandados en dicho juicio, cuyo paradero es ignorado, según afirma el actor. Ilamados don Francisco Inchauspi Vigistain, mayor de edad; doña Julia, D. Ismael y don Angel Vitoria Inchauspi, hijos de doña Visitación Inchauspi Vigistain, y D. Julián Vitoria, representados por éste, y D. Eusebio Inchauspi Castañón, todos ausentes en ignorado paradero.

En el precitado juicio son también demandados doña Victoria Inchauspi Vigistain, representada por D. Angel González Onsari; doña Carmen Vitoria

Inchauspi, representada por D. Segundo Sánchez Machín, su esposo; doña Justa Inchauspi Castañondo, representada por su esposo D. Luis Fernández, y doña Estefana Castañondo Ansa, como heredera de su hijo don Fabián Inchauspi Castañondo.

Dado en Castro-Urdiales a 9 de Noviembre de 1929.—El Juez, Teodosio Garrachón.—D. S. O., Isidro Sorli.

X—4559

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DENIA

D. Enrique Márquez Guerrero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente nago saber: Que en el expediente que se tramita ante este Juzgado sobre declaración de ausencia y administración de bienes, promovido por Ana-Maria Costa Pons, consta el siguiente

"Auto.—Denia, 28 de Enero de 1929: Resultando que D.^a Ana María Costa Pons ha acudido al Juzgado en acto de jurisdicción voluntaria, solicitando se declare la ausencia de su marido Bartolomé Fornés Server, con todas sus consecuencias legales, entre ellas la de conferirle la administración de sus bienes, fundándose en que dicho su marido se ausentó de Pedreguer, si bien cree que se marchó a América pero ignora su paradero actual ni tiene noticia alguna de su existencia, y sin dejar apoderado que administre sus bienes:

Resultando que para justificar estos hechos se ha recibido declaración con citación del Sr. Fiscal municipal, a tres testigos idóneos, que fueron amigos del ausente, habiéndose observado en la instrucción del expediente las demás formalidades que previene la ley:

Considerando que dados los hechos, que resultan probados, procede acceder a la pretensión de doña Ana-Maria Costa Pons, conforme a lo establecido en los artículos 184, 185 y 187 del Código civil y 2.032 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Bartolomé Fornés Server; publíquese esta declaración, llamando a la vez a dicho Bartolomé Fornés Server y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de los edictos con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios de costumbre del lugar del último domicilio del ausente y en el de los bienes, e insertarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dese cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes, si no se hubiere presentado el ausente.

Lo mandó y firmó D. Enrique Márquez Guerrero, Juez de primera instancia del partido; doy fe: Enrique

Márquez.—Ante mí, Emilio Martínez."

Por el presente se llama a Bartolomé Fornés Server y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, si les conviniere, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Denia 11 de Noviembre de 1929.—El Juez, Enrique Márquez.—El Secretario judicial, Emilio Martínez.

X—4566

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos promovidos por doña Clara Bernal Torre y doña Petra y doña María Luisa Vargas Bernal, esta última asistida de su esposo, D. Miguel Vergara López, contra D. Francisco de Torres Coronado, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 22.290 pesetas por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

1.^a Tercera parte de una casa situada en Tembleque y su calle del Hospital, señalada con el número 20, teniendo su entrada principal por dicha calle, mirando al Mediodía; linda: por la derecha, con otra de este causal; izquierda, con una plazuela, a la que da su portada, y por la espalda, con otra de los herederos de la viuda de Vicente Corrales.

2.^a Tercera parte de otra casa en la misma población y su calle del Hospital, señalada con el número 18, teniendo su entrada principal por dicha calle, mirando al Mediodía; linda: por la derecha, entrando, con otra de doña Beatriz Vega; por la izquierda, con la del número 20 de la misma calle, y por la espalda, con la calle de Santa Ana.

Dichas fincas fueron tasadas por los interesados, la primera, en 25.000 pesetas, y la segunda, en 10.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de Enero del año próximo, a las once horas; que el tipo de subasta es el de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

lante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Noviembre de 1929.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos, Nicolás Ortiz.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—4545

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en el expediente de jurisdicción contenciosa promovido por D. José Ramón Folgueira Gómez, sobre declaración de herederos abintestato de D. Antonio Folgueira Gómez, natural de esta Corte, soltero, industrial, que falleció en esta población el día 6 de Junio último, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar del expresado señor, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo D. José Ramón y doña Josefa Folgueira Gómez, que se hallan en segundo grado colateral de parentesco con el causante, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia del expresado señor para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 27 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—El Juez de primera instancia (ilegible).

X—4543

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de Madrid.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria se siguen a instancia de doña Consuelo y doña Enriqueta Noceda Estua, contra don Francisco Javier de Castro Palomiro de Haro, se anuncia la venta en pública y primera subasta, de la siguiente finca:

Una casa sita en esta Corte y su calle de Zurbano, número 63 provisional, con vuelta a la de Espronceda, hoy en construcción, que constará de siete plantas. Linda, por su frente, en línea de treinta y siete metros cincuenta y ocho centímetros, con calle de Zurbano; por la derecha entrando, en línea de veintidós metros setenta y cinco centímetros, con calle de Espronceda, a la que también tiene fachada; por la izquierda, en línea de veintidós metros setenta y cinco centímetros, con solar de don Pablo Gor-

dillo, y por la espalda, con solar de doña Concepción Herrero Velázquez, condesa de Rosillo, en línea de treinta y siete metros cincuenta y ocho centímetros. En el ángulo de las fachadas tiene este solar un chaflán. La superficie del rectángulo descrito, deducido el chaflán, es de ochocientos nueve metros y treinta y cinco décimos, equivalente a diez mil cuatrocientos veinticuatro pies y cuarenta y nueve décimas de pie cuadrado. La casa, que está edificada en el lado derecho, entrando por la calle de Zurbano haciendo también fachada a la de Espronceda, ocupa una superficie de cuatrocientos cuatro metros y sesenta y siete décimos cuadrados, quedando el resto como solar edificable.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Diciembre próximo a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 100.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de aquel tipo.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Licenciado Francisco Castro Artime.—El Juez, Dimas Camarero.

X—4558

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

Don Luis López Martín, Juez de primera instancia del partido de San Fernando.

Por el presente, en virtud de lo acordado en autos sobre demanda de comiso y otros extremos promovida por el Procurador D. Rafael López Romero, en nombre de D. Rafael Gavilán Bravo, vecino de Córdoba, contra D. José Rico García, sus herederos o sucesores legítimos y las personas desconocidas o inciertas que puedan ser dueñas o se crean con derecho al dominio útil de la finca que se describe a continuación, se requiere a los expresados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.640 del Código civil, para que dentro del término de treinta días paguen a D. Rafael Gavilán Bravo, dueño del dominio directo de la finca, las pensiones

correspondientes a los tres últimos años consecutivos, y cuya finca es la siguiente:

Casa marcada con los números 21 antiguo, y 51 moderno, en la calle del Rosario, barrio de Vidal, hoy Ramón Auñón, inscrita al folio 243, del libro 24, del Ayuntamiento de San Fernando, inscripción 10, finca número 251; tiene su frente al Este y calle de Ramón Auñón, y su fondo al Oeste, por donde linda con la casa número 4 antiguo del callejón de las Animas, propio de D. Camilo García de la Vega; por la derecha entrando, al Norte, con casa de doña Dolores García de la Vega; por la izquierda, al Sur, con otra de D. Francisco Ferrer; mide ciento veinte y dos metros, noventa centímetros cuadrados. El dominio útil de esta finca se halla inscrito a favor del demandante, y se encuentra gravado en favor del mismo con la enfiteusis, derecho de tanteo, retracto, comiso y canon a razón de una peseta por aranzada y año y pago de laudemio o luismo en su caso.

Y se apercibe a la parte demandada que, de no satisfacer las pensiones de los tres últimos años consecutivos, dentro del plazo de treinta días siguientes al requerimiento, quedará expedito el derecho al comiso del dueño del dominio directo y se dará curso a la demanda formulada en juicio declarativo de mayor cuantía.

Dado en San Fernando a 28 de Noviembre de 1929.—El Secretario judicial, Antonio Lora.—El Juez, Luis López.

X—4551

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Pablo Santolaya y Cascajo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en demanda ejecutiva que en este Juzgado se tramita por el procedimiento sumario de la vigente ley Hipotecaria, promovida por el Procurador D. Fernando Sasiaín, en nombre del Banco Guipuzcoano, contra D. Cristóbal de Arrese y Barrutí, industrial, vecino de Vergara, en reclamación de cantidad, se sacan por tercera y última vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca denominada "Fábrica de harinas y accesorios", próxima al puente de Barrutí, y las obras hidráulicas de la misma fábrica, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana del día 9 del mes de Enero del año próximo; advirtiéndose que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o depositar en la Caja general de Depósitos de esta provincia la cantidad de 22.500 pesetas, a que asciende el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, así como

la descripción detallada de los bienes objeto de la venta; previniéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 2 de Diciembre de 1929.—Pablo Santolaya.—Por su mandado, Licenciado Pedro Buenechea.

X—4548

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TAFALLA

D. Eduardo Aizpur Andueza, Juez de primera instancia de la ciudad de Tafalla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a nombre de D. Fermín Mearin Uriz, vecino de Artajona, sobre declaración de la presunción de muerte de D. Miguel Mearin Uriz, contra el Ministerio fiscal, y D. Francisco Javier Domezain Charri, en concepto de representante legal de dicho ausente D. Miguel Mearin Uriz; habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, emplazar por medio del presente a los que se crean con derecho a impugnar la presunción de muerte, para que comparezcan en los autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio consiguiente.

Dado en Tafalla a 30 de Noviembre de 1929.—El Juez, Eduardo Aizpur.—Ante mí, Francisco Javier Errea.

X—4554

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRENTE

Don Matías Romero Amorós, Juez de primera instancia de la villa de Torrente y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre ausencia en ignorado paradero de Vicente Cruces Peris, promovido por su madre Serafina Peris López, en el que por providencia del día de hoy he acordado llamar por segunda vez por no haber comparecido en virtud de los primeros edictos publicados en la Gaceta y Boletín Oficial de 27 de Agosto último, al indicado ausente Vicente Cruces Peris, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, que ha solicitado su expresada madre Serafina Peris López, para que dentro del término de dos meses, a contar desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, puedan comparecer ante este Juzgado, previniendo a los que se crean con mejor derecho a la aludida administración, que deberán justificarse con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dado en Torrente a 16 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Domingo García.—El Juez, Matías Romero.

X—4557

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar, y 63 del de Marina.

6.032

MARTIN RODRIGUEZ, Valentín; de veintisiete años, casado, ebanista natural de Madrid, hijo de Gregorio y de Margarita, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 1.303 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.033

MARTINEZ MOLINA, Mamiel; en concepto de testigo, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Oltra, número 9 (Guindalera), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 de Diciembre y hora de las doce y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.342 de 1929.

6.034

MENDEZ MAGRANES, María; hija de Celestino y Dolores, de diez y nueve años, soltera, natural de Sama de Langreo (Oviedo), sirvienta, que dijo vivir en Madrid, calle de Jaén, número 27, segundo derecho, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 de Diciembre y hora de las doce de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.044 de 1929.

6.035

MONTERO MARTINEZ, Pascasio; de veintitrés años, soltero, chófer, natural de Ateca (Zaragoza), hijo de Pascasio y de Leonor, que dijo vivir en Madrid, calle de Fray Celerino González, número 5, y cuyo actual domici-

lio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 de Diciembre y hora de las doce y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.643 de 1929.

6.036

OSUNA MARTI, José; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Apolonía, natural de Granada, que dijo vivir en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 40, boardilla, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 de Diciembre y hora de las doce de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 2.593 del presente año.

6.037

OTERO GARCIA, Andrés; de treinta y nueve años, casado, comerciante, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Francisco y Carmen, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 1.270 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.038

PALAZON SANCHEZ, Francisco; de veinticuatro años, soltero, natural de Puerto Segura (Jaén), que dijo vivir en Madrid, calle de Gerona, núm. 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 de Diciembre y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.760 del presente año.

6.039

PALOMINO SIERRA, Alejandro; de veinte años, soltero, carrero, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por imprudencia, número 901 de 1929, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.040

PASTAT, D. Henri; de cincuenta años, soltero, ingeniero, natural de Francia, hijo de José y Gageau, que

dijo vivir en Madrid, calle de la Cruz, número 23, piso primero; comparecerá el día 18 de Diciembre y hora de las doce de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.998 de 1929.

6.041

PEREZ MONTERO, Miguel; de veintidós años, soltero, mecánico, que dijo vivir en Madrid, calle del General Pardiñas, número 24, piso principal; comparecerá el día 18 de Diciembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.149 de 1929.

6.042

RIOS RIOS, Cándido; de cuarenta y dos años, casado, natural de Burriana (Castellón), hijo de Cándido y Teresa, que dijo vivir en la calle de Juan Soler, número 3; comparecerá el día 18 de Diciembre y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.124 de 1929.

6.043

ROMERO PEREZ, Margarita; natural de Tajano (Soria), de cuarenta y ocho años, soltera, que dijo vivir en la calle de Don Florentino, casa de la señora Catalina (choza de San Blas); comparecerá el día 11 de Diciembre y hora de las doce y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 899 de 1929.

6.044

SANCHEZ LOPEZ, Evelio; dueño del taxímetro número 30.538 M., cuyas demás circunstancias personales constan de autos, que dijo vivir en el Camino de la Huerta del Cordero, número 6; comparecerá el día 11 de Diciembre y hora de las doce y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.119 de 1929.

6.045

TOMINO PORTOMARIN, Alejandro; en concepto de testigo, de diez y nueve años, soltero, natural y vecino de Madrid, que dijo vivir en Madrid, calle del General Pardiñas, número 26; comparecerá el día 18 de Diciembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.449 de 1929.

6.046

VILLAGRASA FERNANDEZ, María; de quince años, soltera, sus labores.

hija de Ernesto y Enriqueta, natural y vecina de Madrid, que dijo vivir en la calle de Hermosilla, número 107, piso entresuelo derecha; comparecerá el día 11 de Diciembre y hora de las doce y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.342 de 1929.

6.047

BONILLA MARTIN, Francisco; de diez y nueve años, de estado soltero, natural de Carrascosa del Campo, de profesión jornalero, hijo de Gregorio y Josefa, sin domicilio conocido; comparecerá el día 26 de Diciembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa y lesiones, instruido contra el mismo y otros con el número 1.602 de orden del corriente año.

6.048

DIÁZ GONZALEZ, María; de treinta y seis años, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Manuel y de Tomasa, sin oficio; comparecerá el día 26 de Diciembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra la misma con el número 1.566 de orden del corriente año.

6.049

DOMINGUEZ GARCIA, Felipe; de cincuenta y tres años, de estado soltero, natural de Huelva, sin profesión ni domicilio; comparecerá el día 26 de Diciembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo, con el número 1.583 del corriente año, y cuya audiencia está sita en la calle del Tutor, número 27, bajo.

6.050

FERNANDEZ TOLEDANO, Amador; de veinte años, de estado soltero, natural de Albalate, de profesión jornalero, sin domicilio conocido; comparecerá el día 26 de Diciembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo y otros con el número 1.593 de orden del corriente año.

6.051

GONZALEZ, María; de estado casada, profesión sus labores, cuyo domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 26 de Diciembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte,

sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma con el número 1.854 de orden del corriente año.

6.052

HERNANDEZ CANDIL, Eduardo; de veintidós años, de estado soltero, natural de Piedrahita, de profesión zapatero, hijo de Pedro y Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, 94, primero letra B; comparecerá el día 26 de Diciembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 1.603 de orden del corriente año.

6.053

HERRAIZ GALLEGÓ, Ramón; de veinte años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión chofer, hijo de Ramón y de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 47; comparecerá el día 26 de Diciembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 1.514 de orden del corriente año.

6.054

LOPEZ CORRAL, Luis José; de veintiocho años, de estado casado, natural de las Rozas, de profesión carretero, hijo de José y Ambrosia, domiciliado últimamente en la calle de Nielfa, número 4, patio (Guindalera); comparecerá el día 26 de Diciembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 1.784 del corriente año.

6.055

LOPEZ SANZ, Antonio; de diez y nueve años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, sin profesión, hijo de José y de Emilia, y domiciliado últimamente en Madrid, en la carretera de Toledo, número 23, bajo; comparecerá el día 26 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo con el número 1.601 de orden del corriente año.

6.056

MARCOS HERNANDEZ, Angela; de veintiocho años de edad, soltera, natural de Fuentes de San Esteban, de profesión sirvienta, hija de Angela y de padre desconocido, y domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ro-

dríguez San Pedro, número 36, principal derecha; comparecerá el día 26 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra la misma con el número 1.694 de orden del corriente año.

6.057

MAZUECO CERDAN, Francisco; de veintisiete años de edad, de estado soltero, natural de Alcázar de San Juan, de profesión jornalero, hijo de Bruno y de Ana y sin domicilio conocido; comparecerá el día 26 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y estafa, instruido contra el mismo y otros con el número 1.602 de orden del corriente año.

6.058

MENDEZ PEREZ, Manuel; de cuarenta y tres años de edad, de estado viudo, natural de Madrid, de profesión jornalero y sin domicilio conocido; comparecerá el día 26 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra David Muñoz con el número 1.896 de orden del corriente año.

6.059

MUNOZ TARAVILLO, Eogracia; de veintidós años, de edad, estado soltera, natural de Madrid, de profesión sirvienta, y domiciliada últimamente en Madrid, calle Mayor, número 31; comparecerá el día 26 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar el juicio de faltas por ofensas a la moral, instruido contra la misma con el número 1.666 de orden del corriente año.

6.060

MUNOZ TORRES, Raimundo; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Linares, de profesión mecánico, hijo de Juan y de Lucía y sin domicilio conocido; comparecerá el día 26 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo y otros con el número 1.595 de orden del corriente año.

6.061

SANCHEZ DE LA HUA, Félix; de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Navacepeda, de profes-

tesión jornalero, hijo de Arturo y de Justa, y domiciliado últimamente en Madrid, calle del Angel, número 6, principal centro; comparecerá el día 26 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra Felipe Domínguez García con el número 1.583 del corriente año.

6.062

VARA FERNANDEZ, Justino; de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, profesión montador, hijo de Francisco y de Manuela y sin domicilio conocido; comparecerá el día 26 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo y otros con el número 1.593 de orden del corriente año.

6.063

ABRANTS, Manuel; hijo de Albina y de Claudio, de veinticinco años de edad, natural de Lisboa, soltero, chofer, y domiciliado últimamente en Madrid, San Hermenegildo, 1. tercero; se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.908, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.064

AGUIRRE, Jaime; dueño del automóvil número 20.711 M., y cuyas demás circunstancias y domicilio no constan; se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.567, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.065

BARQUILLA, Luis; de veinticinco años de edad, chofer, domiciliado últimamente en Madrid, Santa Cecilia, número 6; se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.233, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.066

BUENO FERNANDEZ, Domingo; hijo de José y de Alejandra, de treinta y seis años de edad, natural de Acereces (Zaragoza), casado, jornalero, y domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, número 154; se

le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.687, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.067

CUBERO TOLEDO, Antonia; de veintisiete años de edad, casada, de profesión sus labores y cuyo domicilio no consta; se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.214, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.068

EXPOSITO, Baltasar; conductor del automóvil número 20.711 M., y cuyas demás circunstancias y domicilio no constan; se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.567, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.069

FERNANDEZ, Manuel; cuyas demás circunstancias no constan, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Amaniel, número 17; se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.884, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.070

FERNANDEZ, Servando; de treinta y dos años de edad, natural de Madrid, casado, jornalero, y cuyo domicilio no consta; se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.214, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.071

FERNANDEZ PEREZ, Eusebio; de cuarenta y un años de edad, casado, chofer, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Treviño, número 9; se le cita para que el día 27 de Diciembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.750, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.072

FERNANDEZ PEREZ, Luis; cuyas demás circunstancias y domicilio no constan; se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.858, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.073

HERNANDEZ ALONSO, Felipe; hijo de Alcejo y de Tomasa, de cuarenta y seis años de edad, casado, minero, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ponzano, número 8, entresuelo; se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.687, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.074

JOSSINE, Issadi; hijo de Moulund y de Casir, de treinta y ocho años de edad, natural de Argelia (Francia), soltero, vendedor ambulante, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Abada, número 12; se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.941, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.075

JUSTO ANTANANO, Carlos; de diez años, hijo de Ramón, y cuyas demás circunstancias y domicilio no constan; se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.818, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.076

JUSTO GUTIERREZ, Ramón; hijo de Nicolás y de Deogracias, de treinta y nueve años de edad, natural de Manganesa (Zamora), casado, jornalero, y cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.818, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.077

MATIAS ALBARRAN, Nicolás; de veintisiete años, soltero, vaquero, y sol-

miciliado últimamente en Madrid, pasac del Canal de Isabel II, número 22, para que el día 27 de Diciembre y hora de las nueve de su mañana comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.478, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.078

RUIZ CREMADES, Juli; domiciliado últimamente en Madrid, calle López de Hoyos, número 101; comparecerá el día 10 del mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones bajo el número 1.202 de 1929.

6.079

SECOS FERNANDEZ, Emilia, Pilar Ciurana Secos y Luis Ciurana Pagés; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 47, piso primero, se le cita para que el día 2 de Enero y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.421 bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.080

SOBRINO RODRIGUEZ, Torcuata; de cincuenta y ocho años, casada, hija de Manuel y Lorenza, natural de Tierra (Valladolid), se la cita para que el día 30 de Diciembre y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.939, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.454

BILBAO, Eugenio de; de veinticuatro años de edad, soltero, natural de la Inclusa de Bilbao, bajo, regordete, luerto, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, y procesado en causa que se le sigue con el número 166 de 1929 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14559

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMUNIA (LA)

Don Miguel Suja Yera, Juez de primera instancia del partido de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Hago saber: Que Francisca Labuerta Caravantes, natural de Ricla, falleció en Lumpiaque el 28 de Diciembre de 1927, bajo testamento, que otorgó en 1.º de Abril de 1917, ante el Notario de Epila D. Vicente Peláez Alonso, por el que instituyó herederos a sus más próximos parientes; y por D. Antonio Labuerta Caravantes, hermano de doble vínculo de dicha causante, se ha promovido, en concepto de pobre, juicio universal de testamentaria sobre adjudicación de los bienes de la misma, solicitando se le declare con derecho a dichos bienes.

Y por el presente, se llama a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo, en el término de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID; previniendo que los que comparezcan alegando su derecho deberán acompañar los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico en su caso, y si no lo hicieren, designarán el archivo en que deban hallarse y ofrecerán presentarlos oportunamente.

Se hace constar que es el tercero y último llamamiento, que por virtud de los dos primeros no ha comparecido persona alguna alegando derecho a los bienes, y se apercibe de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en La Almunia a 30 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Pascual Candela Polo.—El Juez, Miguel Suja.

JC—503

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en juicio ejecutivo seguido por doña Soledad Iñiguez Domínguez contra la Sociedad Grafitos de Guadamur, en reclamación de cantidad, se saca de nuevo a la venta en pública subasta un crédito que se dice ostenta la Sociedad demandada contra D. Roberto

D'Acrelle de Paladinos, consignado en documento privado, crédito importante \$1.337,50 pesetas de principal, y que ha sido tasado por el Letrado don Eduardo de Fuentes en 48.793,50 pesetas.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de Diciembre próximo a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y siendo preciso para tomar parte en la subasta consignar diez por ciento en efectivo de dicho tipo en el acto de la misma, sin cuyo requisito no se admitirán posturas.

2.º Que el que se proponga licitar podrá examinar en Secretaría hasta antes de la celebración del remate el dictamen-tasación de dicho crédito obrante en autos.

Dado en Madrid a 28 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez (ilegible).

JC—500

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, en un exhorto emanado de sumario seguido con el número 95 de año 1919 por el Juzgado de Instrucción de Toledo, se saca a la venta en pública subasta, por término de ochos días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles:

Una mesa de despacho, estilo inglés con cinco cajones, tasada en 75 pesetas.

Una librería imitación roble, de tres cuerpos, y en el centro un sofá con asiento de gutapercha verde, haciendo juego con la anterior mesa, tasada en 100 pesetas.

Seis sillas de despacho, imitación roble, con asiento de gutapercha verde, tasada en 48 pesetas.

Una mesa de comedor, cuadrada, con pies torneados, imitación nogal, tasada en 80 pesetas.

Seis sillas de comedor, imitación nogal, tasadas en 36 pesetas.

Un aparador, imitación nogal, con piedra de mármol y cristales labrados, tasado en 125 pesetas; y

Un trinchero, haciendo juego con el anterior, tasado en 90 pesetas.

Para cuyo remate se señala el día 4 de Enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los referidos muebles se hallan depositados en poder de D. Fermín González y González, con domicilio en la calle de Raimundo Lulio, número 10 duplicado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento de cuatrocientas quince pesetas cincuenta céntimos que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Las cantidades consignadas en la mesa del Juzgado serán devueltas;

sus respectivos dueños esto continuo del remate, excepto la que correspondía al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de esta obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid a 28 de Setiembre de 1929.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º, el Juez de instrucción (ilegible).

JC—499

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

En virtud de demanda promovida por doña Catalina Martínez Pou y don Francisco Cañellas Canut, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, señor Pamón. Palma de Mallorca a 31 de Julio de 1929.—Por presentado el anterior escrito por el Procurador D. Miguel Singala Cerdá, en representación de doña Catalina Martínez Pou y D. Francisco Cañellas Canut, etc.... Con suspensión de la admisión a trámite de la demanda formulada en lo principal y más peticiones contentivas, y en vista de lo manifestado en el primer otrosí, requiérase a los demandados D. Joaquín Roselló Miralles, en nombre propio y como representante de sus hijos menores Francisco y Jaime Roselló Abudo; a D. Joaquín, D. Francisco, don Antonio, D. José María y doña Isabel Roselló Abudo, a fin de que dentro al término de octavo día manifiesten si se oponen a que los actores doña Catalina Martínez Pou y D. Francisco Cañellas Canut disfruten en el presente juicio declarativo de mayor cuantía que ahora deducen los beneficios de pobreza que les fueron concedidos para otros declarativos que los mismos actores siguen, mediante sentencias firmes, con apercibimiento de que si no hacen oposición expresa se entenderá que dan su consentimiento.

Lo mandó y firma el señor, etc.... Mateo Ramón.—Ante mí, P. H., Juan Cabanes, oficial.”

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los demandados D. Antonio, D. Francisco y don Joaquín Roselló Abudo, en la actualidad de ignorado paradero, se expide la presente cédula, que empezará a surtir efectos desde el siguiente hábil al de la inserción de la misma en los periódicos oficiales.

Palma de Mallorca, 25 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Gonzalo Hernández Espinar.

JC—501

PONTEVEDRA

D. Fausto García García, Juez de primera instancia del partido de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita de oficio abintestato por muerte de doña Juana Iglesias, de sesenta y ocho años de edad, viuda de D. Manuel González, hija de Benita, natural de esta capital, y domiciliada en la misma, calle de Santa Clara, número 33, ocurrida en 11 de Noviembre último; y no conociéndose herederos,

de conformidad a lo prevenido en el artículo 986 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla con los justificantes de su derecho.

Pontevedra, 28 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Andrés López.—El Juez, Fausto García.

JC—502

SIGÜENZA

Don Luis Vallejo Quero, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado pende expediente seguido de oficio sobre prevención de abintestato por fallecimiento de Francisco Rojo Caballo, de cincuenta años de edad, soltero, pastor, hijo de Francisco y de María, en donde falleció el día 25 de Diciembre del pasado año, en el que por providencia de hoy se manda publicar este último edicto llamando a los parientes del finado, dentro del cuarto grado, que se crean con derecho a la herencia, lo que verificarán, en término de veinte días, compareciendo en autos, apercibidos de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sigüenza a 30 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Ulpiano Sanz.—El Juez, Luis Vallejo.

JC—504

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTÍN DE LA ROSA

D. Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 444 del año 1929, seguido por vejación contra Francisco García Sauquillo, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo de condenar y condeno a Francisco García Sauquillo a la pena de diez días de arresto y al pago de costas del presente juicio. Notifíquesele esta resolución por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fidel del Barrio.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha; de que doy fe.—Manuel Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para notificar al enjuiciado Francisco García Sauquillo, se expide el presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 29 de Octubre de 1929.—Manuel Rosende.—Visto bueno: Fidel del Barrio.

JO—14322

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Antonia Chacón Cano y Asunción Ugarte Aristio, bajo el número 621 de 1929, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 19 de Junio de 1929; el señor don Fabián de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Antonia Chacón Cano y Asunción Ugarte Aristio cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonia Chacón Cano y a Asunción Ugarte Aristio a la pena de diez días de arresto a cada una de ellas, y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a las condenadas; y notifíquese esta sentencia a la penada Asunción Ugarte Aristio por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, y remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Mario Serratacó.”

Y mediante la rebeldía de las enjuiciadas, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 14 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Ruiz Rodríguez, bajo el número 378 de 1929, por hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 11 de Septiembre de 1929; el señor don Fabián de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Manuel Ruiz Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Ruiz Rodríguez a la pena de diez días de arresto, así como a que abone diez y seis pesetas en concepto de indemnización a Marcelo Aguirre Bravo, y al pago de las costas causadas en este juicio; cuyo importe se hará saber al condenado; y remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia; y notifíquese la misma a Marcelo Aguirre Bravo por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 14 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Fernández López, bajo el número 940 de 1929, por hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Septiembre de 1929; el señor don Fabián de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Antonio Fernández López, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Fernández López a la pena de sesenta días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID; y remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 14 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Manuel Guillén Calvo bajo el núm. 1.369 de 1929, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Septiembre de 1929; el señor don José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Luis Manuel Guillén Calvo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Manuel Guillén Calvo, a la pena de diez días de arresto, cincuenta pesetas de multa, así como a que abone cincuenta pesetas en concepto de indemnización a Petra Fruto del Valle y al pago de las costas causadas en este juicio cuyo importe se hará saber al condenado, notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y remítase la oportuna hoja al Regis-

tro Central de Penados una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 14 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luciano Sarriá Gutiérrez, bajo el número 1.347 de 1929, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 4 de Septiembre de 1929, el señor don José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Luciano Sarriá Gutiérrez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luciano Sarriá Gutiérrez, a la pena de diez días de arresto, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y librese la oportuna hoja al Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 14 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Mario Serratacó."

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José María Martín Rodríguez, bajo el número de orden 2.376, de 1929, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 4 de Noviembre de 1929, el señor don José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra José María Martín Rodríguez, cuyas demás circunstancias constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Martín Rodríguez a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado,

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 4 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Mario Serratacó."

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro Calabuig Lavalla, bajo el número 1.325 de 1929, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Octubre de 1929; el señor don Fabián de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Pedro Calabuig Lavalla, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Calabuig Lavalla a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego González.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 31 de Octubre de 1929.—El Secretario, Licenciado Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Margarita López, bajo el número 1.798 de 1929, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Octubre de 1929; el señor don Fabián de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Margarita López, cuyas demás circunstancias no constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Margarita López a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio cuyo importe se hará saber a la condenada; y notifíquese esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego González.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía de la enjuiciada, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 31 de Octubre de 1929.—El Secretario, Licenciado Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Máximo Rodríguez González y Mariano Puente Nebro, bajo el número 1.652 de 1929, por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 30 de Octubre de 1929; el señor don Fabián de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por imprudencia, contra Máximo Rodríguez González y Mariano Puente Nebro, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Máximo Rodríguez González a la pena de seis días de arresto, así como a que abone veinte pesetas en concepto de indemnización a Juan Mateos Machuca, y a Mariano Puente Nebro a la pena de cuatro días de arresto, así como a que abone veinte pesetas en concepto de indemnización a Juan Mateos Machuca, y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; se declara como responsable subsidiario de Mariano Puente Nebro, en cuanto a la indemnización, a Vicenta Galicia, y notifíquese a esta última y a Mariano Puente Nebro esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego González.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 31 de Octubre de 1929.—El Secretario, Licenciado Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Felipe Lafuente Gómez y Manuel Eiro Salla, bajo el número 1.769 de 1929, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 30 de Octubre de 1929; el señor don Fabián de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte,

habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Felipe Lafuente Gómez y Manuel Eiro Salla, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Felipe Lafuente Gómez y a Manuel Eiro Salla a la pena de seis días de arresto a cada uno de ellos, y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; y notifíquese a los mismos esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego González.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 31 de Octubre de 1929.—El Secretario, Licenciado Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Amparo Roca Rebullido y María Amado Gómez, bajo el número 1.811 de 1929 por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 30 de Octubre de 1929; el señor don Fabián de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Amparo Roca Rebullido y María Amado Gómez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Amparo Roca Rebullido a la pena de veinticinco pesetas de multa, y a María Amado Gómez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a las condenadas; y notifíquese esta sentencia a María Amado Gómez por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego González.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 31 de Octubre de 1929.—El Secretario, Licenciado Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco García Fernández, bajo el número 387 de 1929, por lesiones, se ha dictado

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 30 de Octubre de 1929; el señor don Fabián de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Francisco García Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco García Fernández a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego González.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 31 de Octubre de 1929.—El Secretario, Licenciado Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Miguel Martínez Torres, bajo el número 1.519 de 1929, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 11 de Septiembre de 1929; el señor don Fabián de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Miguel Martínez Torres, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Martínez Torres a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, y remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego González.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 14 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Licenciado Serratacá.